

BOLSA

Cotización Oficial del 3 de Mayo de 1911.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.	
FECHA	D/S		4 POR 100 PERPETUO	5/0
<i>Al contado.</i>				
1-5-911	84,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	84,20 y 15	
1-5-911	84,15	» E, de 25.000 »	84,25	
1-5-911	84,20	» D, de 12.500 »	84,40 y 35	
1-5-911	85,65	» C, de 5.000 »	85,60 y 70	
1-5-911	86,40	» B, de 2.500 »	86,50 y 55	
1-5-911	86,50	» A, de 500 »	86,55	
1-5-911	86,50	» H, de 200 »	86,55 y 50	
1-5-911	86,50	» G, de 100 »	86,55 y 50	
1-5-911	86,50	En diferentes series.....	86,50, 40 y 55	
<i>A plazo.</i>				
27-4-911	88,80	Fin corriente.....		
<i>4 POR 100 AMORTIZABLE</i>				
1-5-911	93,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	92,90	
29-4-911	93,00	» D, de 12.500 »	92,90	
29-4-911	92,95	» C, de 5.000 »		
26-3-911	92,80	» B, de 2.500 »	92,90 y 93,00	
1-5-911	93,00	» A, de 500 »	92,90 y 93,00	
1-5-911	93,00	En diferentes series.....		
<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>				
<i>Al contado.</i>				
1-5-911	101,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	101,90 y 102,00	
1-5-911	101,85	» E, de 25.000 »	101,90 y 102,00	
1-5-911	101,85	» D, de 12.500 »	101,95	
1-5-911	101,85	» C, de 5.000 »	101,90 y 102,00	
1-5-911	101,90	» B, de 2.500 »	102,00	
1-5-911	101,90	» A, de 500 »	102,00	
1-5-911	101,85	En diferentes series.....	101,95 y 102,00	

Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Ptas.	Días hábiles. 0/0	CAMBIOS EN MAY	
FECHA	D/S					ACCIONES
1-5-911	452,00	Banco de España.....	500		453,00, 453,50 y 453,00	
1-5-911	261,00	Banco Hipotecario de España..	500	40		
1-5-911	329,00	Compañía Arrend.ª de Tabacos.	500			
1-5-911	304,00	Unión Española de Explosivos.	100			
4-3-911	102,00	Banco de Castilla.....	250			
22-3-911	146,50	Banco Hispano Americano....	500	45		
27-4-911	126,00	Banco Español de Crédito.....	250			
1-5-911	46,75	Socied. Gral. Azuc.ª España. Preferentes.	500			
1-5-911	13,60	» » » Ordinarias.	500			
1-5-911	287,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
21-7-910	99,50	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	100		126,00 46,25 y 46,00 13,50 287,90	
8-7-910	82,50	Sociedad de Chamberí.....	500			
2-12-910	18,00	Mediodía de Madrid.....	500			
1-5-911	98,25	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			
1-5-911	94,20	Idem Norte de España.....	475			
1-5-911	489,00	B.ª Español del Río de la Plata.				
<i>OBLIGACIONES</i>						
1-5-911	101,95	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			438,61
1-5-911	79,50	Socied. Gral. Azuc.ª Española..	500	4		
15-10-910	91,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	500	5		
10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....	500	5		
16-2-911	92,50	Mediodía de Madrid.....	500	5		
27-4-911	104,75	Ferrocarriles, Valladolid & Ariz. Serie A.	500	5		
10-3-908	102,00	» » » » B.	500	4 1/2		
28-4-911	90,55	» » » » U.	500	4		
20-4-911	84,50	Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.	475			
29-4-911	81,00	» » » 1.ª serie.	475	3		
29-4-911	82,25	» » » 2.ª »	475	3		
29-4-911	81,50	» » » 3.ª »	475	3		
27-4-911	76,00	» » » 4.ª »	475	3		
		» » » 5.ª »	500	3		
<i>AYUNTAMIENTO DE MADRID</i>						
21-2-910	80,00	Sisa.....	250	3	94,75	
1-5-911	77,30	Obligaciones.....	100	3		
21-1-910	86,00	Idem de Erlanger.....	500	4		
1-5-911	86,00	Idem por resultas.....	500	4		
25-4-911	95,00	Id. para pago de expropiaciones en el interior	500	5		
25-4-911	98,50	Cédulas para Id. de Id. en el extranjero...	500	4 1/2		
		Diputación provincial de Madrid.				
24-4-911	102,35	Obligaciones.....		4		

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	456 000
Idem, fin corriente.....	0 000
Idem, fin próximo.....	0 000
Carpeta del 4 por 100 amortizable.....	49 000
5 por 100 amortizable.....	592 030
Acciones del Banco de España.....	22 000
Idem del Banco Hipotecario.....	0 000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	16 500
Azucareras.—Preferentes.....	15 000
Idem ordinarias.....	20 000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	15 000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCO NEGOCIADOS

París, á la vista, total.....	
Cambio medio.....	

LIRAS NEGOCIADAS

París, á la vista, total.....	
Cambio medio.....	

Observatorio Central Meteorológico.

(PARQUE DEL RETIRO)

Estado general del tiempo el día 3 de Mayo de 1911.

Al W. de Irlanda aparece un centro de perturbación atmosférica de cierta intensidad (748 m/m), y en el Mediterráneo persiste un área de presiones débiles relativas.

Lluve en la región Cantábrica y en Galicia, pero en el resto de España el tiempo en general es bueno, de vientos

flojos ó moderados, de dirección variable. La temperatura continúa suave, la máxima de ayer fué de 28 grados en Valladolid, y la mínima de hoy ha sido de 4 grados en León y Segovia.

Las mayores presiones residen por las Azores.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, y Santa Cruz de Tenerife.

Un centro importante de perturbación se halla al W. de Irlanda (748 m/m), y en el Mediterráneo se encuentra un área de presiones débiles relativas.

Es probable que continúe y aún se acentúe la marejada en el Cantábrico.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 3 de Mayo de 1911.

HORAS	ALTEZA del barómetro reducida á 0° en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	707.79	9.0	6.6	6.1	72	NW.....	Calma.....	Despejado.
6 de la mañana.....	7.69	6.9	5.4	5.9	80	N.....	Idem.....	Idem.
9 de la mañana.....	8.32	17.3	11.2	6.9	47	E.....	Brisa.....	Idem.
12 del día.....	9.09	23.0	13.2	6.3	30	SSE.....	Idem.....	Idem.
3 de la tarde.....	6.92	25.7	15.1	7.4	39	SW.....	Calma.....	Idem.
6 de la tarde.....	6.71	22.6	13.2	6.5	31	W.....	Brisa.....	Idem.
9 de la noche.....	7.76	16.0	10.4	6.5	49	WNW.....	Idem.....	Idem.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	26.0
Idem mínima.....	5.7
Diferencia.....	20.3
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	32.8
Idem id., dentro de una esfera de cristal.....	57.0
Diferencia.....	24.2
Temperatura máxima á cielo descubierta, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	24.3
Idem mínima idem.....	3.9
Diferencia.....	21.3

Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	144.0
Oscilación barométrica idem (milímetros).....	1.61
Altura idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	0.76
Lluvia en las últimas veinticuatro horas en milímetros.....	
Sol completamente despejado.....	11 h 30
Sol entrevelado por nubes ó vapores.....	0 h 40
Total de insolación durante el día.....	12 h 30

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Marzo de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 10 del próximo mes de Junio, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios durante los años 1911, 1912 y 1913, de la carretera de (1), provincia de Almería, cuyo presupuesto de contrata es de (2) pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifestar, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Almería.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 5 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de (3) pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 25 de Abril de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras de ..., de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

(1)	(2)
DENOMINACIÓN DE LA CARRETERA	Presupuesto de contrata Pesetas.
Puerto Lumbreras á Almería.....	47.049,56
La estación de Vilches á Almería.....	27.212,00
Málaga á Almería.....	17.808,00
Almería á la Cuesta de los Castaños.....	153.285
Murcia á Granada.....	12.700,00
Aguilas á Vera y Vera á Garrucha.....	1.200,00
Baza á Huércal Overa.....	1.000,00

Madrid, 25 de Abril de 1911.—El Director general, L. de Aradán.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, en 10 de Marzo pasado, se ha señalado el día 22 del próximo mes de Mayo, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de los acopios para la conservación de la carretera de tercer orden de Torralpaja á Tudela, durante los años de 1911, 1912 y 1913, cuyo presupuesto de contrata es de 2.999,29 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por las Instrucciones de 18 de Marzo de 1852 y 11 de Septiembre de 1856, y con arreglo al pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, aprobado por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, hallándose de manifiesto en la misma el presupuesto detallado y pliego de condiciones facultativas y económicas que, además de las generales, han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel del sello 11.º, arreglándose exactamente al modelo adjunto.

La cantidad que ha de consignarse previamente para tomar parte en la subasta, será de 30 pesetas, pudiéndose hacer este depósito en metálico ó en valores públicos, á disposición de este Gobierno Civil y en la Caja General de Depósitos de Madrid ó en cualquiera de sus sucursales en provincias, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredita haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Será de cuenta del rematante el satisfacer los derechos de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*.

Zaragoza, 21 de Abril de 1911.—El Gobernador, Eduardo García-Bajo y Gullón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., entorador del anuncio publicado por este Gobierno Civil, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de los acopios para conservación de la carretera de ... durante los años de 1911, 1912 y 1913, se comprometo á tomar á su cargo dicha contrata, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se expresen terminantemente la cantidad, escrita en

letra, por la que se comprometo á dicho servicio).

(Fecha y firma del proponente)
S-119

1.º Tercio de la Guardia Civil.

El día 5 de Junio próximo venidero, á las diez horas, se celebrará subasta pública en la Casa-cuartel de la Guardia Civil, de esta Corte, sita en la calle de Batalla del Salado, para contratar el servicio de provisión de bañiles que, por el tiempo de cuatro años, pueda necesitar las Comandancias del Norte, Sur y Caballería que componen el 1.º Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada Casa-cuartel y en las Oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Madrid, 29 de Abril de 1911.—El Coronel Subinspector, Julián Fernández.

S-411

El día 5 de Junio próximo venidero, á las nueve horas, se celebrará subasta pública en la Casa-cuartel de la Guardia Civil, de esta Corte, sita en la calle de Batalla del Salado, para contratar el servicio de provisión de Utensilio que, por el tiempo de cuatro años, puedan necesitar las Comandancias del Norte, Sur y Caballería que componen el 1.º Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada Casa-cuartel y en las Oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Madrid, 29 de Abril de 1911.—El Coronel Subinspector, Julián Fernández.

S-412

Comandancia de Ingenieros de Tenerife.

Debiendo celebrarse subasta local, en virtud de lo dispuesto por la Real orden del 25 de Febrero último, para la adquisición de los materiales necesarios para las obras de esta Comandancia, por el tiempo de un año y tres meses más, á partir del 13 de Julio del año actual, bajo presente á los que desearán tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 10 de Junio próximo venidero, á las once, en Santa Cruz de Tenerife, en el establecimiento denominado Parque de Ingenieros, sito en la calle de la Marina, y que el pliego de condiciones y precios límites estará de manifiesto todos los días laborables, desde esta fecha, hasta el

día de la celebración de la subasta, para que se presente á dicho acto, en un sobre cerrado y sellado, en el que conste el nombre del licitador y esta obligación.

La garantía para poder optar hasta el día 1.º de Mayo próximo venidero á lo que se adjudicase en cada grupo, consistirá en el depósito en la Jefatura de la Guardia Civil de esta Corte, sita en la calle de Batalla del Salado, de un valor de 100 pesetas, el mes próximo venidero, en un pliego cerrado y sellado, en el que conste el nombre del licitador y esta obligación.

La subasta se verá regida por el Reglamento de Contratación de Obras Públicas y el Reglamento de Contratación de Obras Públicas de esta Corte, sita en la calle de Batalla del Salado, de un valor de 100 pesetas, el mes próximo venidero, en un pliego cerrado y sellado, en el que conste el nombre del licitador y esta obligación.

Los licitadores que desearan su representación en las subastas de este Tercio, deberán dirigirse al Jefe de la Comandancia de Ingenieros de Tenerife.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel del sello 11.º, en la expresada Casa-cuartel y en las Oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se expresen terminantemente la cantidad, escrita en

letra, por la que se comprometo á dicho servicio).

(Fecha y firma del proponente)

S-413

Madrid, 29 de Abril de 1911.—El Coronel Subinspector, Julián Fernández.

Comandancia de Ingenieros de Tenerife.

Debiendo celebrarse subasta local, en virtud de lo dispuesto por la Real orden del 25 de Febrero último, para la adquisición de los materiales necesarios para las obras de esta Comandancia, por el tiempo de un año y tres meses más, á partir del 13 de Julio del año actual, bajo presente á los que desearán tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 10 de Junio próximo venidero, á las once, en Santa Cruz de Tenerife, en el establecimiento denominado Parque de Ingenieros, sito en la calle de la Marina, y que el pliego de condiciones y precios límites estará de manifiesto todos los días laborables, desde esta fecha, hasta el

día de la celebración de la subasta, para que se presente á dicho acto, en un sobre cerrado y sellado, en el que conste el nombre del licitador y esta obligación.

La garantía para poder optar hasta el día 1.º de Mayo próximo venidero á lo que se adjudicase en cada grupo, consistirá en el depósito en la Jefatura de la Guardia Civil de esta Corte, sita en la calle de Batalla del Salado, de un valor de 100 pesetas, el mes próximo venidero, en un pliego cerrado y sellado, en el que conste el nombre del licitador y esta obligación.

La subasta se verá regida por el Reglamento de Contratación de Obras Públicas y el Reglamento de Contratación de Obras Públicas de esta Corte, sita en la calle de Batalla del Salado, de un valor de 100 pesetas, el mes próximo venidero, en un pliego cerrado y sellado, en el que conste el nombre del licitador y esta obligación.

Los licitadores que desearan su representación en las subastas de este Tercio, deberán dirigirse al Jefe de la Comandancia de Ingenieros de Tenerife.

	Pesetas.
PRIMER GRUPO	
... al hectolitro ...	Tantas.
... al hecto- ...	Idem.
SEGUNDO GRUPO	
... barnizados ...	Tantas.
... barnizados de ...	Idem.
TERCER GRUPO	
... inglesas su- ...	Tantas.
... de ...	Idem.
CUARTO GRUPO	
... ó úbo- ...	Tantas.
... para sostener ...	Idem.
QUINTO GRUPO	
... el kilo ...	Tantas.
... España ...	Idem.

REGISTRACION PROVINCIAL

Transacción Literaria de Valladolid.

... con lo dispuesto en el ... de Agosto de 1903, y ... de Junio de 1875, se ... plaza de Ayu- ... en la oficina ... de Santander.

... a la indicada plaza de ... los documentos justific- ... que reúnen las condiciones si- ...

... continúa años de ...

... los ejercicios del gra- ... su título ha- ... para tomar posesión, ... el acobramiento.

... los aspirantes se ... con lo que dispone ... del Decreto-ley de 25 de ... por el siguiente orden:

... con cinco ... en la Escuela en que ...

... clase que reúnan dos ... en la misma Es- ...

... Profesores mercantiles que ... acerca de ... materia de la enseñanza de Comercio con informe laudatorio de la Academia correspondiente.

Si no hubiera aspirantes con las condiciones indicadas, se proveerán las plazas de Profesores mercantiles, que justifi- quon cualquiera otra clase de servicios ó méritos en la enseñanza oficial de Comercio ó en el ramo de Instrucción pú- blica.

Los interesados acompañarán á la so- licitud los documentos justificativos del derecho que aleguen.

En igualdad de condiciones, el mayor tiempo de servicios, indicará la prefe- rencia.

Serán admitidos también á este con- curso, los que solamente ostenten el grado de Profesor mercantil; pero sólo en el caso de que no haya solicitantes que reúnan alguna de las circunstancias anteriormente expuestas, se les podrá en lista, calificándolos con arreglo á las notas que tengan en su hoja de estudios, á cuyo efecto presentarán certificación de ella, unida á la instancia.

En su consecuencia, los que se croan adornados de las circunstancias expres- das, dirigirán sus solicitudes documenta- das á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguien- te al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en la inteligencia de que las instancias que no obren en esta Secretaría general, á las catorce del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que de orden del Ilmo. señor Rector de esta Universidad, se anuncia para co- nocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Valladolid, 30 de Abril de 1911.—El Rector, Nicolás de la Fuente Arrindada. P--1372

Recaudación de Contribuciones de la zona de Belmonte.

D. José Badía Pellicer, Recaudador au- xiliar de Contribuciones del pueblo de Belmonte.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Con- tribución canon por superficie de minas, pertenecientes al tercero y cuarto trimes- tres del año 1908 y primero y segundo de 1909, contra D. Antonio Serred Por- tofés, he acordado y se ha practicado em- bargo de fincas al referido deudor, en la forma siguiente:

1.º Un huerto de medio riego, sito en la partida de Fuente de la Barra, de este término, equivalente á tres áreas 25 cen- tíareas, que linda: por Norte, con Marce- lino Bosque; por Sur, Martín Bayod; por Este, con Ramón Bayod, y por Oeste, con barranco;

2.º Otro campo, sito en la partida de Mas de Vidal, de este término, equiva- lente á 46 áreas, que linda: por Norte, con Joaquín Guiral; por Sur, con cami- no; por Este, con María Bayod, y por Oeste, con Julián Bayod;

3.º Otro campo, sito en la partida de Humbería de la Pelagrina, de este térmi- no, equivalente á 28 áreas, que linda: por Norte, con paso; por Sur, con Simón Blas- co; por Este, con paso, y por Oeste, con José Marqués;

4.º Otro campo, sito en la partida de San José, de este término, equivalente á 406 áreas, que linda: por Norte, con cabo de Sierra; por Sur, con camino; por Este,

con León Bosque, y por Oeste, con Simón Blasco;

5.º Otro campo, sito en la partida Mas de Vidal, equivalente á 25 áreas, que lin- da: por Norte, con Antonio Serred; por Sur, con José Esteban; por Este, con ca- mino, y por Oeste, con montes.

Y conseqüencia que el deudor no reside ni tiene representante en este pueblo, ni ha participado á la Delegación de Ha- cienda de esta provincia el lugar de su residencia ó á persona que lo represente, se le notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provin- cia para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, y se le requiere para que en el término del tercero día presente en esta oficina el tí- tulo de propiedad de los bienes embarga- dos, bajo apercibimiento de suprimirlos á su costa.

En Belmonte á 10 de Abril de 1911.— El Recaudador, José Badía. P--1313

Recaudación de Contribuciones de la zona de Deza.

D. Carlos Román Mazparrota, Agente recaudador auxiliar de Contribuciones en la zona de Deza.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D. Gabriel Ferrando Albiñana, vecino que fué de Bonimeli, por débitos de Contribución ter- ritorial, pertenecientes á bienes que tri- butan á nombre de Joaquín Ferrando Albiñana, he dictado con fecha 11 del ac- tual, la siguiente:

«*Providencia.*—Vistas las anteriores di- ligencias y la certificación catastral, y re- sultando de las mismas que la finca por que tributa Joaquín Ferrando Albiñana, 45 áreas y 71 centiáreas de tierra en la partida Sort, de este término de Sanet y Negral; lindes: Norte, Bautista Mat; Sur, Río; Este, camino Azagador, y Oeste, Ig- nacio Gros, consta escrita en el amillara- miento y en el Registro de la Propiedad á nombre de Gabriel Ferrando Albiñana, vecino de Bonimeli, se declara á éste res- ponsable del débito que se persigue en este expediente y se acuerda hacerle sa- ber que si dentro el plazo de cinco días, y de conformidad con lo que dispone el ar- tículo 145 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, no satisface la suma de 153 pesetas 79 céntimos, que es en deber á la Hacienda por Contribución territorial correspondiente á los años de 1906 al pri- mer trimestre de 1911, ambos inclusive, se procederá á lo que haya lugar.

»Notifíquese esta providencia al deu- dor responsable Gabriel Ferrando Albi- ñana, de Bonimeli.»

Y para que surta los efectos de la noti- ficación en forma al deudor responsable Gabriel Ferrando Albiñana ó sus causa- habientes, cuyo paradero se ignora, se pu- blica al presente edicto en el tablón des- tinado al efecto de esta Casa Consistorial, en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, en conformidad con lo preceptuado en el párrafo último, ar- tículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909.

Sanet y Negral á 12 de Abril de 1911. Carlos Román. P--1319

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Negociado de Industrial. Capital.

RELACION de los señores Médicos y Médicos Cirujanos que se han provisto en el año actual de la práctica especial, creada por Real decreto de 13 de Agosto de 1894, para ejercer su profesión en los distritos municipales de esta provincia, y que están:

Número de orden.	NOMBRES	PUEBLOS
1	D. Pascual Pérez.....	Alicante.....
2	Joaquín Ferri.....	San Juan.....
3	Francisco de P. Boix.....	Villafraquera.....
4	Vicente Alos Galiana.....	San Vicente.....
5	Juan Sebastián Tejero.....	Alicante.....
6	Federico Fajardo Guardiola.....
7	Gabriel Montestinos.....
8	Francisco de P. Iborra.....	San Juan.....
9	Fernando Antón Pomares.....	San Vicente.....
10	José Mari Carrasco.....	Alicante.....
11	Antonio Rico Cabot.....	Idem.....
12	Antonio Barnabou.....	Idem.....
13	José Moltó Bontilla.....	Idem.....
14	Daniel Hernández Prieto.....	Idem.....
15	Francisco de P. Cortés Saper.....	Idem.....
16	Vicente Gadea Mas.....	San Juan.....
17	Vicente Seguí Carratalá.....	Alicante.....
18	Jadislao Ayala Clanelles.....	Idem.....
19	Eusebio Sánchez Carpintero.....	Idem.....
20	Clemente Gosálvez Valls.....	Torreveija.....
21	Rafael Ramos Esola.....	Alicante.....
22	Vicente Soler Asensi.....	Idem.....
23	Silvio Escobedo Cortés.....	Idem.....
24	Francisco Albero Ramero.....	Idem.....
25	Antonio Manado.....	Idem.....
26	Eduardo Ramos.....	Idem.....
27	Agustín García Die.....	Idem.....
28	José Gadea Pro.....	Idem.....
29	Alvaro Gómez Llucca.....	Idem.....
30	Demetrio Povoda.....	Idem.....
31	Francisco Ramos Martín.....	Idem.....
32	Evaristo Manero Pinella.....	Idem.....
33	Pedro Puchol Puig.....	Idem.....
34	Gonzalo Mengual Segura.....	Idem.....
35	Esteban Sánchez Santanán.....	Idem.....
36	José Sánchez Santana.....	Idem.....
37	Agustín Sánchez San Julián.....	Idem.....
38	Evaristo Manero Mollá.....	Idem.....
39	José Anso Arenal.....	Idem.....
40	Carlos Limónana Vera.....	Idem.....
41	Miguel Querol Salva.....	Idem.....
42	Francisco M. de Santa Oballa.....	Idem.....
43	Ramón Oca Sabés.....	Idem.....
44	Julio España Ghighgion.....	Idem.....
45	Manuel Rozafa.....	Muchamiel.....
46	Francisco Candela Pastor.....	Aspe.....
47	Francisco Calatayud Gil.....	Idem.....
48	Pablo Gil Lozano.....	Idem.....
49	Federico Romas Montal.....	Penáguila.....
50	Juan Hilario Pastor Fener.....	Bañeres.....
51	Andrés Monta Mari.....	Idem.....
52	José Rico González.....	Idem.....
53	Gonzalo Planes Colomer.....	Aleoy.....
54	Domingo Espinos Vilaplana.....	Idem.....
55	Salvador García Muñoz.....	Idem.....
56	José Pérez Perea.....	Idem.....
57	Juan Segura Pérez.....	Idem.....
58	Gonzalo Salvador Cardona.....	Idem.....
59	Remigio Pascual Canto.....	Idem.....
60	David Querol Pérez.....	Idem.....
61	Miguel Abad Taxino.....	Idem.....
62	Enrique Bastán.....	Idem.....
63	Virginto Soler Alzerola.....	Idem.....
64	Vicente Miró Laperuta.....	Idem.....
65	Antonio Pastor Abad.....	Idem.....
66	Juan Esteve Moltó.....	Idem.....
67	Joaquín Manó Jordá.....	Idem.....
68	José Martínez Vallani.....	Idem.....
69	Antonio Ibarra Ibañó.....	Nucia.....
70	Enrique Requena Yuso.....	Moro.....

NOMBRES	PUEBLOS	CLASE DE PATENTES
Benigno Gisbert Pons.....	Agres.....	3. ^a
José Ramón Colomer.....	Lorecha.....	3. ^a
Francisco Carbonell Mollá.....	Cocentaina.....	3. ^a
José Cantó Lleó.....	Idem.....	3. ^a
Vicente Font Camó.....	Planes.....	3. ^a
Francisco Soler Sellés.....	Idem.....	3. ^a
Mariano Bosch Ferrer.....	Idem.....	3. ^a
Luis Moló Pont-lla.....	Cocentaina.....	3. ^a
Manasio Orero Vallo.....	Beniarres.....	3. ^a
José María Soler Molló.....	Gorga.....	3. ^a
José María Bosch.....	Muro.....	3. ^a
José María Carbonell Mollá.....	Cocentaina.....	3. ^a
Francisco Muñoz Paris.....	Donia.....	4. ^a
José Marique Marla.....	Idem.....	4. ^a
Antonio Diego Ruano.....	Idem.....	4. ^a
José Fullán Llopis.....	Idem.....	4. ^a
Manuel Moratal Giner.....	Gata.....	3. ^a
Antonio Ruano Llopis.....	Ondara.....	3. ^a
José Sánchez Domanech.....	Idem.....	3. ^a
José María Diego.....	Javea.....	4. ^a
José González Castellano.....	Idem.....	4. ^a
José Pérez Llandos.....	Idem.....	4. ^a
José María z Giner.....	Vergol.....	3. ^a
José Vicente Llorca Beninete.....	Pedreguer.....	3. ^a
José María Pons Noya.....	Idem.....	3. ^a
José María Gómez Porta.....	Denia.....	4. ^a
José María Fernando Burgos.....	Rjales.....	3. ^a
José María Carreras Illán.....	Idem.....	3. ^a
José María Díaz Iglesia.....	Cox.....	3. ^a
José María Querada Pérez.....	Guardamar.....	3. ^a
José María Gutiérrez Escolano.....	Benejuzar.....	3. ^a
José María Mora Martínez.....	Callosa Segura.....	3. ^a
José María Espuch.....	Idem.....	3. ^a
José María Boronguer.....	Idem.....	3. ^a
Vicente Mollá Serrano.....	Albatera.....	3. ^a
Fernando Rodríguez García.....	Almoradí.....	3. ^a
Antonio Díez Galán.....	Idem.....	3. ^a
Joaquín Solvent Carbonell.....	Idem.....	3. ^a
Juan Bernal Sagues.....	Dolores.....	3. ^a
Antonio Serra Ibán.....	Daya Vieja.....	3. ^a
Vicente Cortés Juan.....	Onil.....	3. ^a
Vicente García Bellod.....	Idem.....	3. ^a
Antonio Anques Gil.....	Tibi.....	3. ^a
Estanislao Rico Albert.....	Idem.....	3. ^a
Vicente Giner Iborra.....	Busot.....	3. ^a
Ricardo Domanech Cobo.....	Aguas.....	3. ^a
Luis Tamarit Olmos.....	Idem.....	3. ^a
Luis Lloret Luñeres.....	Idem.....	3. ^a
José Fernández Pérez.....	Jijona.....	4. ^a
Vicente Iborra Catalá.....	Tibi.....	3. ^a
Cipriano Rovira Pérez.....	Jijona.....	4. ^a
Agustín Buitrago Pastor.....	Idem.....	4. ^a
Vicente Nogueroles.....	Elda.....	4. ^a
Juan Rico Pérez.....	Idem.....	4. ^a
Antonio Agrasat.....	Idem.....	4. ^a
Manuel Beltrán Araçil.....	Idem.....	4. ^a
Antonio Prats Cañizares.....	Pinoso.....	3. ^a
Ricardo Mauricio Lorenzana.....	Idem.....	3. ^a
Ricardo Mauricio Martínez.....	Idem.....	3. ^a
Francisco Verdú Pérez.....	Idem.....	3. ^a
Ricardo Martínez Verdú.....	Idem.....	3. ^a
Agustín Prats Cañizares.....	Idem.....	3. ^a
Florentino Fraile Moscat.....	Monforte.....	3. ^a
Pascual Richart López.....	Idem.....	3. ^a
Fernán Sánchez Iborra.....	Agost.....	3. ^a
José Calpena Cerdán.....	Aspa.....	4. ^a
Antonio Pavía Muñoz.....	Idem.....	4. ^a
Elias Abad Torregrosa.....	Novelda.....	5. ^a
José Abad Navarro.....	Idem.....	5. ^a
Evaristo Vidal Mira.....	Idem.....	3. ^a
Miguel Cantó Navarro.....	Idem.....	5. ^a
Fernán Pastor Yuset.....	Idem.....	5. ^a
Gregorio Burgos Susaeta.....	San Miguel de Salinas.....	3. ^a
Manuel García Sala.....	Torrevecija.....	4. ^a
Lorenzo Ballester Cascaño.....	Idem.....	4. ^a
José Ramón Aricoll.....	Idem.....	4. ^a
Francisco Escribano Ramón de Moncada.....	Idem.....	4. ^a
José Quero García.....	Orluola.....	4. ^a
José María Clavara.....	Idem.....	4. ^a
Manuel Rogil Lobres.....	Idem.....	4. ^a

Número de orden.	NOMBRES	PUEBLOS	CLASE DE PATENTES
151	D. Luis Bueno Llopis.....	Orihuela.....	4. ^a
152	Amancio Meseguer López.....	Idem.....	4. ^a
153	Tomás Bueno Llopis.....	Idem.....	4. ^a
154	Ángel García Rogol.....	Idem.....	4. ^a
155	Ramón Ropill Regidor.....	Idem.....	4. ^a
156	Evaristo Sendra Foliana.....	Pego.....	4. ^a
157	Francisco Vives Miralles.....	Idem.....	4. ^a
158	Fernando García Mengual.....	Idem.....	4. ^a
159	Manuel Carrera Alarcón.....	Idem.....	4. ^a
160	Arcadio Pont Morant.....	Murla.....	3. ^a
161	Manuel Esteve Ibáñez.....	Pascent.....	3. ^a
162	Salvador Barber.....	Orba.....	3. ^a
163	José Moll Fenor.....	Vall de Ebo.....	3. ^a
164	Jaime Carrera Catalá.....	Vall de Laguarda.....	3. ^a
165	Francisco Noguera Polán.....	Reñés.....	3. ^a
166	Juan Gil Mengual.....	Sella.....	3. ^a
167	Miguel Bufom Aranes.....	Villajoyosa.....	4. ^a
168	Juan Roger Saval.....	Sella.....	3. ^a
169	José Buades Pérez.....	Villajoyosa.....	4. ^a
170	Vicente Lanuza Llorca.....	Benidorm.....	3. ^a
171	Jaime Fuster Barceló.....	Idem.....	2. ^a
172	Eduardo Llorca Castells.....	Idem.....	3. ^a
173	Tomás Ortuño Mayor.....	Villajoyosa.....	4. ^a
174	Miguel Ruiz Galiana.....	Idem.....	4. ^a
175	Gaspar Lloret Mayor.....	Idem.....	4. ^a
176	Francisco Lloret Esquerdo.....	Idem.....	4. ^a
177	Francisco Javier Taruella.....	Villena.....	4. ^a
178	Salvador García Clement.....	Idem.....	4. ^a
179	Mariano Ruiz.....	Idem.....	4. ^a
180	Joaquín Santonja Silvestre.....	Biar.....	3. ^a
181	Antonio Herves García.....	Idem.....	3. ^a
182	Regino Arenas Marín.....	Villena.....	4. ^a
183	Eleuterio García Estasio.....	Idem.....	4. ^a
184	Calixto Fernández Moscoso.....	Idem.....	4. ^a
185	Alfredo Marín Méha.....	Idem.....	4. ^a
186	Belisario Mateo.....	Idem.....	4. ^a
187	Luis Delgado.....	Cañada.....	3. ^a
188	José Cortes Moreno.....	Sax.....	3. ^a
189	Francisco Azorín Bautista.....	Idem.....	3. ^a
190	Juan Bautista Pastor Aicant.....	Benjama.....	3. ^a
191	Vicente Silvestre Amorós.....	Idem.....	3. ^a

Alicante, 29 de Abril de 1911.—El Administrador de Contribuciones, P. S., Mauricio Sala.

P—1357

Agencia ejecutiva de la zona de Arenys de Mar.

D. Francisco Roca Lluch, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de Arenys de Mar.

Hago saber: Que en el expediente general que se instruye contra el contribuyente que a continuación se expresa, por débitos de la Contribución territorial urbana del pueblo de San Acisclo de Vallalta, correspondientes al segundo trimestre de 1909, y en acumulación el primero y segundo trimestre de 1910 y primero del corriente año de 1911, se le ha embargado la finca que se expresa, y como es de ignorado paradero, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto a fin de que llegue a conocimiento del mismo que con fecha 18 de los corrientes se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, y que tuviese fincas embargadas, para que en el término de tres días entregue al que suscribo los títulos de propiedad de dichas bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Nombre del contribuyente y finca embargada.

Juan Gurri Bolet.—Casa de campo sita en el término de este pueblo, Lindante;

al Norte, con José Travessa; al Sur, con Antonio Castañé; al Este, con Andrés Castañé, y al Oeste, con el mismo. Amillanada con una riqueza de 16 pesetas 25 céntimos; valoración, 406,25.

Así, pues, y conforme a lo preceptuado en el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en la tablilla de anuncios oficiales de esta localidad, insertándose además en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

San Acisclo de Vallalta, 19 de Abril de 1911.—El Recaudador ejecutivo, F. Roca. V.º R.º: El Tesorero de Hacienda, Fuenmayor. P—1365

Recaudación de Contribuciones de la zona de Villajoyosa.**Contribución Territorial.**

D. Juan José Ventura y Bonastro, Agente Recaudador de Contribuciones de Villajoyosa y su zona.

Hago saber: Que en el expediente instruido contra D. Andrés Llinares Mayor por débitos del citado concepto, he dictado, con fecha 12 del mes actual, la siguiente:

«Providencia.—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisibles por cubrir el tipo legal las de D.ª María López Galiana, en cuanto a sie-

te áreas 44 centiáreas de tierra huerta las de D. Jaime Llinares Nogueroles, con respecto a dos jornales y medio de tierra seca en la Cala y cuatro jornales en las Atalayas; las de D. Nadal Pérez Lloret, a seis áreas 51 centiáreas, con su casita marcada con el número 215; las de D. Alvaro Llinares Esquerdo, sobre una hora de agua del riego titulado huerta de abajo, y las de D. Pedro Mingol Lloret, a dos horas de agua del mismo riego, se adjudican, respectivamente, los expresados inmuebles a dichos licitadores, los cuales ingresarán en el acto la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de escrituras, cuyo acto tendrá lugar el 5 de Mayo próximo, a las diez de su mañana, ante el Notario de esta ciudad, D. José Miguel Madaleno.

«Notifíquese en forma esta providencia a los adjudicatarios y al deudor, requiriendo a éste para que concurra al acto.»

Y como se ignora la residencia del referido deudor, cumpliendo lo preceptuado en el párrafo 4.º, artículo 142 de la vigente Instrucción, publíquese el presente edicto en los sitios de costumbre de esta localidad, *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID para conocimiento de los interesados.

Villajoyosa, 15 de Abril de 1911.—Juan J. Ventura. P—1322

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Barcelona.

Zona de la capital.—Cuarto trimestre de 1910.—Resultas.—Contribución sobre utilidades.—Tarifa 2.^a

D. Raimundo Colomer y Rivas, Recaudador ejecutivo de las zonas de la capital.

Hago saber: Que en los expedientes generales de apremio que me hallo instruyendo para hacer efectivos descubiertos

de la Contribución sobre utilidades, de la tarifa 2.^a, de las zonas de esta capital, correspondientes á los ejercicios de 1908 y 1909, figuran los contribuyentes que á continuación se relacionan, contra los cuales consta dictada en los expresados expedientes la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100, sobre el importe total del descuberto, á los contribuyen-

tes comprendidos en la anterior relación.

»Notifíqueseles esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Contribuyentes á quienes se notifica.

NÚMERO	AÑO	NOMBRES	DOMICILIOS	VENCIMIENTO	IMPORTE Pesetas.
1.692	1908	María Josefa Pujol é hijos.....	Roger de Flor, 167....	Abril.....	9,08
2.344	1908	Dolores Calvo Encalado.....	Xuclá, 13.....	Marzo.....	3,57
2.948	1908	Juan Canprubi Prats.....	C. Cubierta, 14.....	Idem.....	4,32
2.953	1908	Dolores Calvo.....	Xuclá, 13.....	Idem.....	66,77
2.960	1908	Juan Cherré Colombo.....	R. Santa Mónica, 2....	Idem.....	2,48
2.969	1908	José Batai Amorós.....	Entenza, 2.....	Idem.....	7,28
3.301	1908	Enrique Torruella.....	Urgel, 103.....	Idem.....	5,57
3.359	1908	Pedro Paig Marqués.....	Rambla Centro, 6....	Idem.....	41,58
4.302	1908	Salvador Iba Vergili.....	Pelayo, 68.....	Abril.....	5,37
4.305	1908	Ana Valls Casas.....	Princesa, 55.....	Idem.....	36,20
4.312	1908	Constantino Andréu.....	Valencia, 345.....	Idem.....	2,25
4.316	1908	José Planas Taberner.....	Gerona, 51.....	Idem.....	0,45
4.379	1908	Juan R. Torres Corominas.....	Gerona, 5.....	Idem.....	28,96
4.425	1908	Andrés Pruneda.....	S. Pablo, 46.....	Idem.....	6,66

Y por resultar que los citados contribuyentes son de ignorado paradero, y no se les conoce persona que legalmente los represente en esta localidad, se les notifica por medio del presente edicto, que expide para que sea fijado en la Alcaldía y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, en cumplimiento á lo que dispone la prevención 4.^a del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Barcelona, 14 de Marzo de 1911.—El Recaudador ejecutivo, Raimundo Colomer. V.º H.º.—El Tesorero de Hacienda, Fuonmayor.

Agencia ejecutiva de la tercera zona de Chantada.

Municipio de Carballido.

En expediente de segundo grado de apremio que esta Agencia sigue contra deudores del Tesoro por el concepto de

cédulas personales del año de 1909, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda de la provincia de Lugo, la siguiente:

«Providencia.—No habiéndose previsto de sus cédulas personales los inmuebles comprendidos en la presente relación, durante el plazo de recaudación que la Ley concede, quedan en curso en la multa del duplo de su valor que marca el artículo 41 de la Instrucción para el impuesto de 27 de Mayo de 1884, procedase á dar la publicidad reglamentaria y á incoar el correspondiente procedimiento de apremio con sujeción á la Instrucción para el mismo, de 26 de Abril de 1900.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registra-

dor de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

»Así lo mando y firmo en Carballido á 19 de Marzo de 1911.—El Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, Eduardo González.»

Y no habiendo podido llevarse á cabo las diligencias de rectificación á los deudores que abajo se relacionan en la forma prevenida por el artículo 141 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por ser desconocida la residencia actual de los mismos, se acordó, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad y lo dispuesto en la vigente Instrucción, que dichas notificaciones tuvieran lugar en la forma dispuesta en el párrafo 4.^o del artículo 142 de dicho Cuerpo legal, y á fin de que tenga efecto la inserción en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, extendiendo la presente en Carballido á 24 de Marzo de 1911.—El Agente, Eduardo González.

Contribuyentes á quienes se notifica.

Número de cédula.	NOMBRES Y APELLIDOS	VEINDAD	Clase de la cédula.	Cupo del Tesoro.	Multa del duplo.	TOTAL Pesetas.
338	José González.....	Santa Cristina.....	9. ^a	3,25	6,50	9,75
430	José Gil López.....	Rociñón.....	9. ^a	3,25	6,50	9,75
600	José López.....	Idem.....	9. ^a	3,25	6,50	9,75
1.196	Pilar Pabón.....	Cobo.....	9. ^a	3,25	6,50	9,75
1.434	Camilo Míguez.....	Santa Mariña.....	9. ^a	3,25	6,50	9,75
1.948	Angel González.....	Cartelos.....	9. ^a	3,25	6,50	9,75
1.464	José Vázquez.....	Idem.....	9. ^a	3,25	6,50	9,75
30	Benito Hermida.....	Aguda.....	10. ^a	1,30	2,60	3,90
13	Manuel García.....	Santa Baya.....	10. ^a	1,30	2,60	3,90
59	Antonio Sánchez.....	Curbéuro.....	10. ^a	1,30	2,60	3,90
100	María Taboada.....	Aguda.....	10. ^a	1,30	2,60	3,90
178	Andrea Novoa.....	Idem.....	10. ^a	1,30	2,60	3,90
229	Antonio González.....	Sever.....	10. ^a	1,30	2,60	3,90
244	José Cuario.....	Idem.....	10. ^a	1,30	2,60	3,90

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de la cédula.	Cupo del Tasero.	Multa del duplo.	TOTAL pago.
259	Manuela Blanco	Sever	10. ^a	1,30	2,60	3,90
279	Elvira Vázquez	Idem	10. ^a	1,30	2,60	3,90
306	José Corzo	Bocinos	10. ^a	1,30	2,60	3,90
1.119	José Fernández	Casdepedro	10. ^a	1,30	2,60	3,90
329	Manuel Fernández	Laga	10. ^a	1,30	2,60	3,90
338	Ramón Pez	Zuco	10. ^a	1,30	2,60	3,90
352	Antonio Conde	Idem	10. ^a	1,30	2,60	3,90
396	Ramón Vázquez	Santa Cristina	10. ^a	1,30	2,60	3,90
399	Ramón González	Idem	10. ^a	1,30	2,60	3,90
445	Mario Míguez	Porto	10. ^a	1,30	2,60	3,90
646	Pegerto Linares	Curbeira	10. ^a	1,30	2,60	3,90
511	Dolores González	Loureiro	10. ^a	1,30	2,60	3,90
525	José González	"	10. ^a	1,30	2,60	3,90
537	Pegerto López	"	10. ^a	1,30	2,60	3,90
639	Rosa González	"	10. ^a	1,30	2,60	3,90
640	Camilo Fernández	San Salvador	10. ^a	1,30	2,60	3,90
644	José Pereiro	Idem	10. ^a	1,30	2,60	3,90
661	Filomena González	Besteiriñas	10. ^a	1,30	2,60	3,90
679	Serafín Ortega	San Salvador	10. ^a	1,30	2,60	3,90
783	Manuel García	Idem	10. ^a	1,30	2,60	3,90
836	Camilo Araujo	Mazaira	10. ^a	1,30	2,60	3,90
877	María López	Carballado	10. ^a	1,30	2,60	3,90
880	Vicente López	Idem	10. ^a	1,30	2,60	3,90
888	Benito Hermida	Idem	10. ^a	1,30	2,60	3,90
917	José Fernández	Fente	10. ^a	1,30	2,60	3,90
978	Ramón Fernández	Juno	10. ^a	1,30	2,60	3,90
985	Perfecto González	Carballado	10. ^a	1,30	2,60	3,90
1.010	María Josefa González	Idem	10. ^a	1,30	2,60	3,90
1.049	Teresa Fernández	Idem	10. ^a	1,30	2,60	3,90
1.114	Manuel Rodríguez	Idem	10. ^a	1,30	2,60	3,90
43	José Rodríguez	"	10. ^a	1,30	2,60	3,90
14	Manuela Fernández	"	11. ^a	0,65	1,30	1,95
339	Teresa González	"	11. ^a	0,65	1,30	1,95
353	Manuela Fernández	"	11. ^a	0,65	1,30	1,95
400	Ramona Fernández	Aguada	11. ^a	0,65	1,30	1,95
465	Elisio Linares	Castelos	11. ^a	0,65	1,30	1,95
507	Sixto Sánchez	Curbeira	11. ^a	0,65	1,30	1,95
682	Concepción López	Loureiro	11. ^a	0,65	1,30	1,95
784	Antonio Fernández	Villaverde	11. ^a	0,65	1,30	1,95
786	José Rey Vázquez	Mazaira	11. ^a	0,65	1,30	1,95
847	Amalio Fernández	Idem	11. ^a	0,65	1,30	1,95
864	Generoso López	Idem	11. ^a	0,65	1,30	1,95
888	José López Hermida	Carballado	11. ^a	0,65	1,30	1,95
986	Francisco Apollinar	Santa Cristina	11. ^a	0,65	1,30	1,95
1.029	Francisco González	Onteiro	11. ^a	0,65	1,30	1,95
322	Gumersindo Fernández	"	11. ^a	0,65	1,30	1,95

P-1962

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Barcelona.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 43 del Reglamento de procedimientos en las reclamaciones económico-

administrativas de 13 de Octubre de 1903, se hace saber por el presente, á los industriales que se expresan en la relación á continuación, que esta administración ha acordado poner de manifiesto los expedientes de defraudación á la contribu-

ción industrial, incondos contra ellos, en las fechas que se indican, para que dentro del término de diez dias puedan hacer las alegaciones y presentar las pruebas que á su derecho convengan.

Contribuyentes á quienes se notifica.

NOMBRE DE LOS INDUSTRIALES	FECHA DE LA INCOACION DEL EXPEDIENTE	INDUSTRIA
Pedro N	16 Junio 1909	Bodegón.
Julio Gibert	19 Idem	Editor.
Francisco Madronas	21 Idem	Frutas.
Alejandro Ardil	25 Idem	Comestibles.
José Roig	3 Julio 1909	Casa de baños.
Pedro Ferré	Idem	Confitería.
José Pujol	9 Idem	Abacería.
Baudilio Alibert	10 Idem	Dorador.
Juan Escuder	12 Idem	Comestibles al por menor.
Joaquín Sala	24 Idem	Periódico político.
Felisa Puoyo	19 Agosto 1909	Mercería al por menor.
Isidro Vendrell	22 Octubre 1909	Idem.
M. Pons	29 Idem	Ferretería al por menor.
Ezequiel Risco	12 Abril 1910	Quincalla al por menor.

NOMBRE DE LOS INDUSTRIALES	FECHA DE LA INCOACIÓ DEL EXPEDIENTE	INDUSTRIA
Juan Oller.....	15 Marzo 1909.....	Tratante en maderas.
José Moscardó.....	8 Agosto 1908.....	Comisionista.
Fraternidad Republicana, 7.º D.º	7 Septiembre 1908.....	Café económico.
José Mugriñá.....	19 Octubre 1908.....	Venta de leche.
Juan Parera.....	7 Noviembre 1908.....	Abacería.
Froilán José Pedrola.....	11 Enero 1909.....	Bautería.
Sara Bosch.....	23 ídem.....	Mercería al por menor.
Juan Masip.....	29 ídem.....	Joyería al por menor.
Antonio Traver.....	Ídem.....	Café.
Viuda de Nogués.....	4 Febrero 1909.....	Bordadora, con obrador.
Eugenio Blanco.....	5 ídem.....	Venta de leche, sin estable.
Ramón Grifó.....	Ídem.....	Ídem.
Francisco Artigas.....	6 Febrero 1909.....	Bordador, con obrador.
Juan Sañés.....	10 ídem.....	Bautero.
Cándido Mateo.....	19 Julio 1907.....	Comestibles al por menor.
Vicente Font.....	11 Febrero 1909.....	Venta de leche, sin estable.
José Oriols.....	Ídem.....	Ídem de loza al por mayor.
Mariano Altabás.....	24 Abril 1909.....	Carpintero.
Pablo Llusá.....	30 ídem 1910.....	Tratante en carbón vegetal.
José Botré.....	30 ídem.....	Ídem.
Juan Grinsán.....	18 Mayo 1910.....	Abacería.
Joaquín Buxó.....	20 ídem.....	Muebles usados.
Antonio Guerrero.....	24 ídem.....	Sastre, con géneros.
Juan Miró.....	30 ídem.....	Comisionista.
Delfín Gras.....	13 ídem.....	Taberna.
Pilar Blay.....	11 Junio 1910.....	Mercería al por menor.
Joaquín Vila é hijo.....	18 ídem.....	Especulador en granos.
José Antoni.....	5 Julio 1910.....	Venta de calzado.
Manuel Rodríguez.....	5 ídem.....	Mercería al por menor.
Agencia Marítima «Hering».....	4 ídem.....	Comerciantes exportadores.
José Grifó.....	3 Junio 1909.....	Bodega.
Francisco Prat.....	27 Septiembre 1908.....	Ebanistería.
Francisca Vives.....	28 Abril 1909.....	Tablajero.
José Climent.....	6 Mayo 1909.....	Agente de estación.
José Petarquo.....	1.º Junio 1909.....	Bodega.
Francisco de P. Fornés.....	Ídem.....	Ropas hechas.
Vicente Butarri.....	2 Junio 1909.....	Venta de flores artificiales.
Florentina Marcé.....	3 ídem.....	Bodega.
Manuel Montoliu.....	Ídem.....	Ídem.
Pablo Mirado.....	4 Junio 1909.....	Venta de teja y ladrillo.
Manuel Bayarey.....	8 ídem.....	Bodega.
José Turull.....	19 ídem.....	Ídem.
Vicente Chulvo.....	21 ídem.....	Ídem.
Juan Corominas.....	11 ídem.....	Constructor de ataúdes.
Angela Gabarró.....	23 ídem.....	Ropas blancas.
Canals y Bonavarro.....	28 ídem.....	Muebles usados.
Andrés Castro.....	Ídem.....	Ebanista.
Camilo Juent.....	30 Junio 1909.....	Restaurant.
Juan Romá.....	14 Julio 1909.....	Café económico.
Mariano García ó Pedro Jacobo.....	22 ídem.....	Periódico científico.
Pedro Jurado.....	Ídem.....	Semanario político.
Pedro Ferrer.....	7 Septiembre 1909.....	Comestibles.
Teresa Vives.....	30 ídem.....	Mercería al por menor.
Antonio Nogueras.....	1.º Octubre 1909.....	Vendedor de estampas.
Juan Corta.....	22 ídem.....	Periódico político.
Ventura Pons.....	27 ídem.....	Tablajero.
Juan Folch.....	28 ídem.....	Bebidas gasosas.
Francisco García.....	29 ídem.....	Venta de teja y ladrillo.
Ricardo Casadesús.....	22 Abril 1909.....	Ídem de paraguas.
Laura Ubach.....	3 Septiembre 1909.....	Tablajero.
Francisco Capó.....	18 Mayo 1909.....	Frutas.
Doctores Marín.....	27 Abril 1909.....	Vinos al por menor.
Buenaventura Perarnáu.....	26 Marzo 1909.....	Venta de calzado.
Joaquín Aguilar.....	5 Octubre 1908.....	Constructor de carros.
Rosendo Capelludes.....	18 Septiembre 1908.....	Maestro albañil.
Juan Paralleda.....	20 Abril 1909.....	Tablajero.
Marcela Bosch.....	31 Marzo 1909.....	Mercería al por menor.
Melchora Juncosa.....	26 ídem.....	Ropas hechas.
Pedro Ferrer.....	22 ídem.....	Venta de vinos al por menor.
Alfredo Seattí.....	2 Julio 1910.....	Comercio exportador.
Vidal y Jiménez.....	12 Febrero 1907.....	Constructor de instrumentos.
Bruca y Garoliba.....	24 Marzo 1906.....	Comercio exportador.
Doctores Cotonal.....	14 Noviembre 1901.....	Venta de pollos y gallinas.
Agustín Balart.....	7 Mayo 1906.....	Construcción de estufas y cocinas.
José Salom.....	16 Junio 1910.....	Comestibles al por mayor.
Juan Daimares ó Rafael Parollada.....	22 ídem.....	Venta de quincalla.
Froilán Vilardell.....	27 ídem.....	Agente de emigración.
Pedro Papid.....	6 Octubre 1908.....	Máquinas agrícolas.

NOMBRE DE LOS INDUSTRIALES	FECHA DE LA INCOACIÓ DEL EXPEDIENTE	INDUSTRIA
Joaquín Coll.....	3 Agosto 1910.....	Periódico científico.
Hijos de E. Gruells y Ciaut.....	18 Mayo 1910.....	Tejidos.
Concepción Tucó.....	12 Agosto 1910.....	Venta de loza al por menor.
José Ruiz.....	16 ídem.....	Carpintero.
José Juliá.....	9 Enero 1910.....	Mercería al por mayor.
Juan Roig.....	8 Abril 1910.....	Venta de vinos al por mayor.
Eduardo Sánchez.....	12 Mayo 1910.....	Ebanista.
Vicente Grúa.....	28 Octubre 1904.....	Venta de calzado.
Vicente Pedrola.....	30 Mayo 1906.....	Comestibles al por menor.
Vicente Vulturaya.....	19 Enero 1905.....	Tratance en maderas.
Ramón Meix.....	6 Agosto 1910.....	Especulador de aceites.
Juan Lloréns.....	26 Octubre 1910.....	Venta de leche, con estable.
José Calmado.....	2 Septiembre 1908.....	Maestro albañil.
José Castells.....	3 ídem.....	Ídem.
María Guín.....	14 ídem.....	Tocino en cajón.
Viuda de Maña.....	Ídem.....	Ídem.
Viuda de Margarit.....	17 Diciembre 1908.....	Modista.
José Oliva.....	26 Enero 1909.....	Tejidos.
Antonio Noguera.....	6 Febrero 1909.....	Venta de estampas.
Ramón Baró.....	8 ídem.....	Rapas hechas.
Bautista Ferrándiz.....	5 Marzo 1909.....	Venta de calzado.
Juan Prades.....	27 Julio 1910.....	Budegón.
Ramón Pugnós.....	21 Marzo 1905.....	Pañolero.
Teresa Aller.....	16 ídem.....	Ambulancia.
Juan Pica.....	21 Diciembre 1908.....	Tall. r mecánico de carpintería.
Onofre Vlada.....	Ídem.....	Ídem.
Joaquín Navarra.....	17 Marzo 1909.....	Hijalatero.
José Fariós.....	2 Abril 1909.....	Calafateador.
Antonio Camón.....	14 ídem.....	Budegón.
José Tarull.....	14 Junio 1909.....	Ídem.
Antonia Hernández.....	8 Julio 1909.....	Venta de leche, sin estable.
Josefa Alegre.....	17 ídem.....	Casa de baños.
Martín Pich.....	16 Septiembre 1908.....	Venta de leche, con estable.
Juan Carbonell.....	12 Noviembre 1909.....	Rapavejero.
Señores Martini & Rossi.....	7 Mayo 1907.....	Utramarinos.
Antonio Solá y Capdevila.....	14 Junio 1907.....	Vendedor de cereales al por mayor
Pedro Bonavia.....	31 Agosto 1908.....	Maestro albañil.
Carmen Bellvehi.....	6 Febrero 1909.....	Mercería al por menor.
Santiago Moliné.....	18 Marzo 1909.....	Tablajero.
Dolores Moré.....	28 ídem.....	Ídem.
Alberto Abella.....	29 ídem.....	Tababartero.
Antonia Prat.....	5 Abril 1909.....	Tocino en cajón.
Teresa Barrell.....	Ídem.....	Venta de leche, sin estable.
José Ambrós.....	Ídem.....	Carpintero.
Mariano Pou.....	21 Abril 1909.....	Contratista de obras.
José Pal arós.....	22 ídem.....	Abacería.
Juan Cané.....	28 ídem.....	Ídem.
Francisco Pagés.....	7 Mayo 1909.....	Rapas hechas.
Gertrudis Margalit.....	19 ídem.....	Herbolario.
José Beltrán.....	5 Junio 1909.....	Budegón.
Domingo Boada.....	29 Mayo 1909.....	Ídem.
Ignacio Farrats.....	9 Junio 1909.....	Cubero.
Miguel Jainó.....	17 ídem.....	Café á 0,20 pesetas taza.
Joaquín Aláu.....	22 ídem.....	Tablajero.
Agustín Llerjós.....	26 ídem.....	Restaurant.
Joaquín Cabot.....	Ídem.....	Caseta de baños.
José Rull.....	8 Julio 1909.....	Ropa blanca.
José Oliveras.....	20 ídem.....	Abacería.
José Guardiet.....	22 ídem.....	Venta al martillo.
Sres. Benítez y Segura.....	19 Agosto 1909.....	Ropa blanca.
Salvio Massó.....	12 ídem.....	Constructor de carros.
Baldomero Ramón.....	14 ídem.....	Mesa de billar.
Ramón Claramunt.....	21 ídem.....	Tocino en cajón.
Teresa Alsina.....	27 ídem.....	Mercería al por menor.
Domingo Riera.....	28 ídem.....	Herbolario.
Joaquín García.....	16 Septiembre 1909.....	Café 0,20 pesetas taza.
José Berenguor.....	25 ídem.....	Albardero.
Jaimo Cobell.....	6 Octubre 1909.....	Tocino fr-seco al por menor.
Jacinto Lloréns.....	14 ídem.....	Comestibles.
Gabriel Mirarat.....	15 ídem.....	Budegón.
Eduardo Murláns.....	20 ídem.....	Mercería al por menor.
Juan Fuster.....	28 ídem.....	Venta de rajes al por menor.
José Vilaplana.....	30 ídem.....	Venta de paja, e bada, etc.
Carmen Pedrosa.....	12 Noviembre 1909.....	Venta de paja al por mayor.
Antonio Mullonch.....	0 ídem.....	Fruas y hortatizas.
Juime Campos.....	3 Diciembre 1909.....	Café económico.
Pedro Bosch.....	29 Abril 1910.....	Curtidos al por menor.
Sres. Roca y Barrientos.....	Ídem.....	Mercería al por menor.

NOMBRE DE LOS INDUSTRIALES	FECHA DE LA INCOACIÓNDel Expediente	INDUSTRIA
Vicente Solé	10 Julio 1910	Herbolario.
Narciso Bequeni	25 Mayo 1910	Ultramarinos al por menor.
Martin Cristiá	30 Junio 1910	Bodega.
Narciso Casas	27 Mayo 1910	Venta de jabón con e. jabón.
Esperanza Rigal	6 Julio 1910	Margarifera.
José Salvadó	15 Septiembre 1906	Tratante en combustibles minerales.
Cooperativa Centro Radical	18 Julio 1910	Cosméticos.
Juan Max y Compañía	29 Octubre 1910	Varios.
Mateo Llach	17 Julio 1910	Barbero.
Juan Vilá	20 Octubre 1910	Agente de préstamos.
Julián Dorja	12 Marzo 1909	Venta de estampas.
Maria Ruz	2 Abril 1909	Venta de objetos de alfilero.
Ramón Clararunt ó Pedro Marínach	19 Idem 1910	Tecido en cajón.
Francisco Eñas	6 Noviembre 1909	Mercería al por menor.
Enrique Grego	28 Octubre 1909	Tratante en aceite mineral.
Juan Correas	21 Idem	Venta de muebles usados.
Juan Ramos	18 Idem	Bodega.
Maria Pomerano	9 Idem	Escuela de idiomas.
Mmanuel Torre	23 Noviembre 1909	Tratante en aceite mineral.
Ramón Pérez	26 Idem	Venta de estampas.
Maria Mantuas	Idem	Barbero.
Laureano Fábregas	29 Noviembre 1909	Sastre, con género.
Maria Gaiñ	11 Diciembre 1909	Embustidos en cajón.
Prudencio Bacta	17 Julio 1908	Ta. abartero.
José Fernández de la Reguera	17 Diciembre 1909	Perifoneo cien (fleo).
Sebastián Rabasa	7 Octubre 1909	Loza ordinaria.
Margarita Castá	Idem	Alquiler de pianos.
Tomás Campribi	6 Octubre 1909	Venta de estampas.
Eulalia Zascudi	5 Idem	Mercería al por menor.
Miguel Angel Orta	20 Septiembre 1909	Objetos de palatería.
Blas Agensio	17 Idem	Café á 0,20 pesetas taza.
Juan Escala	Idem	Aceite y vinagre.
Francisco Torres	4 Septiembre 1909	Alacaría.
Constantino Valero	9 Marzo 1906	Máquinas agrícolas.
Maria de los Angeles Hernandez	8 Febrero 1909	Casa de huéspedes.
Emilio Rovira	1.º Marzo 1909	Quincalla al por menor.
Maria Señora	3 Idem	Ropas hechas.
Joaquín Ariés	4 Idem	Venta de pescados.
Emilio Nomen	14 Idem	Licores y vinos extranjeros.
José Ventura	20 Idem	Cesterero.
Francisco Serra	21 Septiembre 1909	Tablajero.
Matilde Serra	20 Idem	Ropas hechas.
Maria Simón	26 Octubre 1910	Flores artificiales.
Antonio Guitat	1.º Idem 1909	Venta de pescades.
Francisco Roca	9 Idem	Mercería al por mayor.
José Salvá	27 Idem 1910	Elaburista.
Juan Arés	17 Agosto 1910	Compostura de relojes.
Pascual Martínez	13 Idem	Ropas hechas.
José Sataa	12 Idem	Regulatero.
H. Lamarguo y Compañía	26 Mayo 1909	Dropas al por mayor.
Antonio Sastre	11 Marzo 1909	Mercería al por menor.
Miguel Tormo	11 Julio 1910	Agente de préstamos.
Rafael Casquero	17 Enero 1910	Taldajero.
Luis Parra	25 Junio 1910	Espectulador de frutas.
André Ibarra	Idem	Idem.
Fernando Lacomba	Idem	Idem.
Juan Bautista Gómez	Idem	Idem.
Juan Bautista Serdá	24 Mayo 1910	Embalador.
Basilio Itáiz	20 Abril 1910	Compañero.
Juan Gasull	26 Idem	Cosméticos al por menor.
Emilio Nomen	21 Mayo 1909	Máquinas de coser al por mayor.
Anselmo Estrada	18 Marzo 1910	Plan al por menor.
Juan Simón	4 Noviembre 1909	Talerna.
Ramón Pera	23 Idem 1910	Ropas hechas.
Resa Blua	9 Idem 1909	Herbolario.
Sres. Bohora y Nicolán	16 Octubre 1909	Venta de estampas.
José Joná	15 Idem	Alacaría.
Francisco ó Juan Roig	Idem	Idem.
Joaquín Marfany	27 Agosto 1909	Muebles usados.
Jaime Barullat	20 Marzo 1909	Restaurante.
Joseta Forus	27 Idem	Tablajero.
Trinidad Ferrás	11 Febrero 1909	Fábrica de catzajo.
Alejandro Rovira	28 Junio 1910	Tranjero de vinos.
Ramón Vives	Idem	Idem.
Jaime Amatller	10 Idem	Comisionista.
Antonio Sancliments	27 Septiembre 1909	Alacaría.
José Cuyas	24 Marzo 1909	Tablajero.

NOMBRES DE LOS INDUSTRIALES	FECHA DE LA INCOACIÓND DEL EXPEDIENTE	INDUSTRIA
Emilia Pallarols.....	24 Marzo 1909.....	Tablajero.
Juan Mirata.....	13 Febrero 1909.....	Venta de leche, sin establo.
Martín Seguros.....	7 Mayo 1910.....	Trasunto en carbón vegetal.
Viuda de Esteban Pauli ó D. José Castañer.....	14 Enero 1910.....	Telar metálico.
Eduardo Pons.....	19 Mayo 1910.....	Comestibles.
José Carvajal.....	5 Febrero 1902.....	Ambulancia.
Mariano Alfaro.....	9 Diciembre 1908.....	Mercadería al por menor.
Salvador Vendrell.....	26 Febrero 1906.....	Fotografía.
José Llordella.....	11 Mayo 1905.....	Venta de muebles.
Vicente Ballester.....	28 Enero.....	Vendedor de gornas.
Arturo Moy.....	29 Enero.....	Tejidos al por menor.
Juan Martínez.....	5 Junio 1909.....	Ropas hechas.
Pablo Ayman.....	9 Enero.....	Hornero.
Pedro Mañá.....	28 Abril 1908.....	Taberna.
Carlos M. Clotzen.....	12 Diciembre 1908.....	Tejidos.
Magin Ricart.....	27 Abril 1908.....	Taberna.

El Administrador de Contribuciones.

P—1350

Administración de Contribuciones de la provincia de Granada.

Ignorándose los domicilios de D. Ernesto Casallo Andrés y D. Rafael Molero Braojos, esta Administración, en cumplimiento á lo que determina el artículo 45 del vigente Reglamento del procedimiento en las reclamaciones económicas-administrativas, les hace saber por medio de la presente, tienen de manifiesto, en el Negociado respectivo, los expedientes que se les sigue por supuesta defraudación á la Contribución industrial en el pueblo de Morada, para que durante diez días puedan enterarse de lo actuado y hacer las alegaciones que crean convenientes á sus derechos; previniéndoles que si no comparecen, se resolverán los expedientes sin sus asistencias ni ser oídos.

Granada, 27 de Abril de 1911.—El Administrador de Contribuciones, P. C., Ricardo Gil. P—1359

Recaudación de Contribuciones de la zona de Negreiros.

Por la presente, y en virtud de providencia de esta fecha, dictada en el expediente ejecutivo de apremio, seguido por débitos de Contribución rústica, impuesta en el Ayuntamiento de la Baña, parroquia de San Juan de la Riva, á nombre de Domingo Quintans Caspe, requiero en forma al expresado contribuyente, ó sus herederos, caso de haber fallecido, ó quien legitimanamente presente sus derechos; y en virtud de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, á fin de que en el plazo de tercer día, satisfaga en las oficinas de esta Agencia, sitas en la casa número 14 de la calle de Negreiros, el importe del tercero y cuarto trimestre de 1910 y el primer trimestre del año actual, que asciende á 16 pesetas 71 céntimos, recargos y gastos del procedimiento; previniéndoles que de no verificarlo se les declarará en rebeldía, llevándose á cabo el embargo y venta de los bienes afectos á la mencionada contribución, sin otra citación ni requerimiento. Negreiros, 26 de Abril de 1911.—El Agente, Víctor Fernández. P—1356

Agencia ejecutiva de la 15.ª zona de Palencia.

Impuesto de Derechos reales.—Año de 1908.

D. Lino González de Medina, Recaudador ejecutivo de esta zona, por débitos á la Hacienda.

Se hace saber que en virtud de lo ordenado por el Tesorero de Hacienda de esta provincia en el mandamiento de apremio seguido contra D.ª Rabaunda Domínguez Chetta, de domicilio ignora lo, como deudor á la Hacienda por el impuesto de Derechos reales, correspondientes al presupuesto de 1908, se anuncia por el presente al efecto, haciéndola saber que las fincas embargadas por esta Recaudación ejecutiva para responder del pago, se han adjudicado á la Hacienda Pública en pago del débito que se persigue.

Y no pudiéndose hacer la notificación á la deudera por ignorarse el domicilio de la misma, se hace por el presente periódico oficial, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de apremio.

Palencia, 22 de Abril de 1911.—Lino G. de Medina. P—1361

Agencia ejecutiva de Puerto de Santa María.

D. Joaquín Maján y Grande, Agente ejecutivo de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente general por débitos de Contribución rústica del primer trimestre de 1911, del pueblo de Puerto Real, se ha dictado en el mismo, con fecha 27 de Marzo del año actual, la siguiente.

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus descubiertos en el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Relación que se cita.

- Manuel Alfaro.
- Juan Calzadillo.
- Juan Calzado.
- Andrés Camacho.
- Antonio Canón.
- José Carrero.
- Manuel Colorado Daneri.
- Carmen Domínguez Núñez.
- Gasper Fabero González.
- Francisco Fernández Jiménez.
- María Fernández Jiménez.
- Pedro García Fernández.
- Encarnación Gómez.
- Luis Gómez.
- Antonio González.
- Joaquín González.
- Juan González.
- Juan Gutiérrez Abellado.
- Antonio Loria.
- José Luque.
- Diego Manzano.
- Juan Mariscal.
- Federico Marqués.
- Esteban Nalco.
- Manuel Núñez.
- Andrés Ojeda.
- José Ojeda.
- Pedro Portián Sandubete.
- Juan Prieto.
- Francisco Postigo Requena.
- Juan Roviñigo.
- Martín Sánchez Jiménez.
- José Sánchez.
- Juan Sierra.
- Lorenzo Vega.
- Diego Velázquez Zarco.
- Antonio Velázquez.
- José Villalpando.
- Francisco Alvarez Jiménez.
- Juan Guerrero.
- Josefa Ocaña Sidrón ó hijo.
- Juan Pineda.
- Julián Roldán.

Y como quiera que dichos deudores son de ignorado domicilio, se les notifica por medio de la presente, con arreglo al artículo 142 de la Instrucción vigente.

Puerto de Santa María, 22 de Abril de 1911.—El Agente interino, Joaquín Maján. P—1363

D. Joaquín Maján y Grande, Agente ejecutivo en esta zona.

Hago saber: Que en el expediente general por débitos de Contribución urbana del primer trimestre de 1911, del pue

blo de Puerto Real, se ha dictado en el mismo, con fecha 27 de Marzo del año actual, la siguiente:

«*Provincia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expondrán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Relación que se cita.

Juan Fernández y Francisco Ordóñez-Esteban Gutiérrez.
Testamentaria de Romero Bernal.
Dolores Torres.
Ramón Vallejo Palamino.

Y como quiera que dichos deudores son de ignora lo domicilio, se les notifica por medio de la presente, con arreglo al artículo 142 de la Instrucción vigente.

Puerto de Santa María, 22 de Abril de 1911.—El Agente interino, Joaquín Maján. P—1364

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Almazán.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento los mozos Feliciano de Francisco López, Gaspar Hernández Casaco, José Arcas Barranta, Estanislao Barrio Garza, Pedro Hernández Gávarra, Mariano Gómez Barrio y Bonifacio Agradas García, números 3, 7, 8, 11, 14, 23 y 39, respectivamente, del sorteo del Reemplazo actual, no obstante haber sido citados al efecto en debida forma, con arreglo á la Ley, se ha instruido contra los mismos el oportuno expediente, con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y por sus resultados, han sido declarados prófugos con la condena consiguiente de gastos.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi Autoridad, á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta, apercibidos de ser tratados, en caso contrario, con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes, se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de los mencionados prófugos, ó su presentación á disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento, de esta provincia.

Almazán á 24 de Abril de 1911.—El Alcalde, P. L., Pablo Sanz. M—1347

Alcaldía Constitucional de Astorga.

Habiendo sido declarados prófugos los mozos siguientes, números 3, 3, 7, 9, 13, 15, 18, 24, 40, 52, 55, 58, 60 y 66, del actual Reemplazo:

Recaredo Fernández Ruiz, hijo de Juan y María de la Paz.

Rodrigo Ferruelo Toral, de Mateo y Manuela.

Pablo Robles Alvarez, de Pablo y Antonia.

Agustín Blanco Silva, de Manuel y Francisca.

Juan Pelayo Blanco, expósito.

Benito Alonso Rodríguez, de Isidro y Rafaela.

Olimpio Enrique Pérez y Pérez, de Vicente y Teodora.

Bonifacio Cecilio Blanco, expósito.

Manuel Blanco, expósito.

Enrique Felipe Rodríguez Criado, de Miguel y Manuela.

Alvaro Núñez Cuelón, de Quintán y Sofía.

Victoriano Pedrosa González, de Manuel y Cristina.

Leandro Daniel Blanco García, de Modesto y Florentina.

Luis Delfín Prieto González, de Luis y Vicenta.

Y 9 y 66 del Reemplazo de 1910.

Isidro González Natal, de Valeriano y Teresa, y

Wenceslao Robles Robles Rodríguez, de Fermín y Josefina.

Se ruega á las Autoridades procedan á la busca y captura de dichos individuos, y caso de ser habidos, los pongan á disposición de esta Alcaldía ó de la Comisión mixta de Reclutamiento de León.

Astorga, 22 de Abril de 1911.—El Alcalde, Federico Alonso. M—1331

Alcaldía Constitucional de Ávila.

No habiendo comparecido al acto de declaración y clasificación de soldados los mozos del Reemplazo del presente año Tomás Jiménez García, hijo de Hilgino y de Francisca, natural de esta capital, número 81 del sorteo, y Francisco Pérez Bernaldo de Quirós, hijo de Antonio y de Carmen, natural de San Bartolomé de Pineros, número 100 de dicho sorteo, se ha instruído contra los mismos el expediente que á terminan los artículos 105 y siguientes de la vigente Ley de Reclutamiento, siendo declarados prófugos con las responsabilidades que determinan las disposiciones legales vigentes.

Por tanto, se les cita, llama y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi Autoridad para ser conducidos á disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia; apercibidos que, de no verificarlo sufrirán los perjuicios consiguientes, y en obsequio á la buena administración de justicia, se ruega y encarga á todas las Autoridades y sus agentes, se sirvan procurar la busca y captura de aquéllos, y su conducción á disposición de la Comisión, dando cuenta á esta Alcaldía, caso de ser habidos, á los efectos oportunos.

Ávila, 27 de Abril de 1911.—Bonifacio de Paz. M—1348

Alcaldía Constitucional de Burriana.

D. José María Sabator Cataluña, Alcalde constitucional de la ciudad de Burriana.

Hago saber: Que no habiendo comparecido los mozos que á continuación se expresan, del sorteo de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, á pesar de haber sido citados al efecto con arreglo á la Ley, se ha instruído el oportuno ex-

pedito, de conformidad á lo que disponen los artículos 105 y siguientes de la Ley de Reemplazos de 11 de Julio de 1885, modificada por la de 21 de Agosto de 1896, y por sus resultados, esta Corporación les ha declarado prófugos, con la consiguiente condena de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se les cita, llama y emplaza para que inmediatamente comparezcan ante mi Autoridad al objeto de ser remitidos á disposición de la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento, apercibidos de ser tratados, en caso contrario, con todo el rigor de la Ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de los referidos prófugos ó su presentación á disposición de la Comisión mixta de referencia.

Mozos que se citan.

Antonio Carocher Claramonte, hijo de Antonio y María.

Manuel Villalba Robert, de Miguel y Bárbara.

Vicente Capella Meichor, de José y Francisca.

Burriana, 1.º de Mayo de 1911.—José María Sabator. M—1307

Alcaldía Constitucional de Cádiz.

Con el fin de cubrir una vacante de Facultativo Municipal de Medicina y Cirugía, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas y la categoría de entrada, según el Reglamento del Cuerpo, cuyo haber se ha elevado á 2.000 pesetas en el actual presupuesto, la que con arreglo al artículo 9.º del citado Reglamento, debe proveerse por oposición, se anuncia así por la presente, para que en el preciso término de veinte días, desde el en que aparezca su inserción en la GACETA DE MADRID, puedan los que aspiren á tomar parte en dicha oposición, dirigir sus solicitudes á esta Alcaldía, que entregará en la Secretaría Municipal, acompañadas de los siguientes documentos:

Partida de bautismo del Aspirante ó certificación, en su caso, del acta de nacimiento, legalizada si no fuera de esta provincia.

Certificación de buena conducta expedida por el señor Alcalde de su vecindad y título de Doctor ó Licenciado en Medicina y Cirugía, expedido por una de las Universidades del Reino, ó bien una copia legalizada del mismo.

De la forma en que ha de versar esta oposición, así como de las materias que han de tratarse en cada uno de los ejercicios, podrán los interesados enterarse por sí ó por medio de otra persona en la Secretaría de esta Excm. Corporación.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el citado artículo 9.º del expresado Reglamento, se publica la presente que deberá insertarse en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Cádiz, 28 de Abril de 1911.—El Alcalde, P. O., D. Fuentetaja. M—1358

Alcaldía Constitucional de Paredes de Nava.

No habiendo comparecido el mozo Santos Asonjo Verano, hijo de Luis y de Faustina, número 24 del sorteo de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados, ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado al efecto

en debida forma, con arreglo á la Ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes, y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación con la condena consiguiente de gastos, á tener de las disposiciones legales.

En tal concepto, se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi Autoridad á fin de ser remitido á disposición de la Comisión mixta, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prófugo, ó su presentación, á disposición de la Comisión mixta provincial.

Parades de Nava, 3 de Abril de 1911.—
El Alcalde-Presidente, Santiago Herruelo. M—1287

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía de Minas y Fábrica de Hierros del Pedroso.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balanza de 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO		Posetas.
Banco, Tesorería y Caja por efectivo.....		51.773,12
Cuentas corrientes: saldos deudores.....		151.215,55
Semovientes, efectos, hierros y varios.....		65.192,22
Fábrica y dependencias.....		2.153.940,24
Terrenos y plantas.....		1.922.432,24
Minas de hierro.....		913.117,70
Canon de Minas, su capitalización.....		6.103.071,11
		11.360.712,22
PASIVO		
Anticipo por canon de Minas	351.861,93	
Sres. Coparticipes: por sus créditos.....	817.979,95	
Reparto á créditos y acciones.....	127.252,69	
Cuentas corrientes: saldos de acreedores.....	35.808,08	
Sres. Accionistas: por 1.114 acciones.....	1.114.000,00	
Saldo del Activo sobre Pasivo.....	8.913.839,57	10.027.839,57
		11.360.712,22

Sovilla, 31 de Diciembre de 1910.—
Aprobado el 10 de Abril de 1911.—El Secretario Contador, Paulino Martínez Girón.—V.º E.º El Director-Presidente, José M. Rfo de Guzmán. X—989

Patronato del Excmo. señor Marqués de Urquijo (t. e. p. d.).

A fin de verificar la distribución que dicho Excmo. señor Marqués dispone en la cláusula 10 del testamento que otorgó on 21 de Febrero de 1885, este Patronato hace saber: Que correspondiendo este año la dicha distribución entre 24 jóvenes de ambos sexos que aspiren á contraer matrimonio canónico y que no pasen de veinte y seis años de edad, los que

se crean con derecho por reunir las condiciones mencionadas, dirigirán al Secretario del referido Patronato, desde la publicación de este edicto hasta el 1.º de Octubre próximo, una instancia en papel del sello correspondiente, acompañada de los documentos siguientes:

- 1.º Certificación de bautismo; y
- 2.º Certificación de buena conducta religiosa, expedida por el Párroco.

Madrid, 1.º de Mayo de 1911.—El Secretario del Patronato, Párroco de San Gilés, Antonio Soria. X—979

La Azucarera Laboradora de Calatayud, en liquidación.

Acordado por la Comisión liquidadora de La Azucarera Laboradora de Calatayud, en liquidación, la definitiva de dicha

Compañía, se convoca por el presente anuncio á todos los que fueron Accionistas de la misma, para que en el plazo de quince días, contados á partir de la fecha de publicación de este anuncio, hagan efectivo el saldo pasivo que á sus Acciones ha correspondido, con arreglo á las condiciones que estarán de manifiesto de tres á cinco de la tarde de los días laborables, en la calle del Cinco de Marzo, número 7, entresuelo.

Transcurrido dicho plazo se entenderá renuncian á sus Acciones quienes no hubieran concurrido hasta la fecha á la liquidación provisional, y devengarán intereses de demora los que habiéndolo hecho así no satisfagan el saldo deudor que les resulte.

Zaragoza, 3 de Mayo de 1911.—La Comisión liquidadora. X—957

Crédito de la Unión Minera.

Su situación el día 29 de Abril de 1911.

ACTIVO		PESETAS
Caja.....		3.318.759,96
Sucursal del Banco de España.....		188.468,83
Monedas de oro y billetes extranjeros.....		28.810,23
Efectos en Cartera.....		47.150.128,66
Corresponsales deudores.....		3.730.435,91
Préstamos con garantía de valores.....		3.041.530,60
Cuentas corrientes con ídem.....		10.166.172,68
Pólizas de crédito con ídem.....		18.160.750,00
Deudores diversos.....		629.041,59
Gastos generales.....		64.432,11
Gastos de instalación.....		1,0
Mobiliario.....		1,00
Valores en poder de los corresponsales.....		3.226.072,75
Cupones y amortizaciones al cobro.....		55.595,00
Accionistas.....		7.590.000,00
Acciones en Cartera.....		10.000.000,00
		107.251.399,75
Nominales.		
Depósitos de efectos en custodia.....	59.478.239,21	
Ídem de ídem necesarios.....	201.750,00	
Ídem en garantía de préstamos.....	4.865.506,60	
Ídem en ídem de cuentas de crédito.....	20.563.310,00	85.108.805,81
		192.360.295,56
PASIVO		
Capital.....		20.000.000,00
Fondo de reserva.....	250.000,00	
Segundo fondo de reserva.....	2.575.000,00	
Fondo de reserva especial.....	325.000,00	3.150.000,00
Cuentas corrientes.....		16.665.578,25
Consignaciones voluntarias en efectivo.....		1.416.250,58
Ídem anuales.....		5.651.673,27
Imponentes en la Caja de Ahorros.....		23.643.723,51
Corresponsales acreedores.....		6.417.525,96
Acreedores diversos.....		11.157.488,54
Efectos á pagar.....		717,50
Créditos concedidos con garantía de valores.....		18.160.750,00
Acreedores por cupones y amortizaciones.....		92.081,09
Dividendo activo.....		13.731,00
Beneficios.....		831.830,25
		107.251.399,75
Nominales.		
Depositantes de efectos en custodia.....	59.478.239,21	
Ídem de ídem necesarios.....	201.750,00	
Ídem en garantía de préstamos.....	4.865.506,60	
Ídem de ídem de cuentas de crédito.....	20.563.310,00	85.108.805,81
		192.360.295,56

Bilbao, 29 de Abril de 1911.—El Presidente, José M.º de San Martín.—El Director-Gerente, Manuel Torrontégui.—El Contador, P. de Zorrozaín. X—561

Banco Hipotecario de España.

CONTABILIDAD GENERAL
Situación en 30 de Abril de 1911.

ACTIVO	31 Marzo 1911.	30 Abril 1911.
Accionistas.....	27.500.000,00	27.500.000,00
Caja y Banco de España.....	7.382.109,42	5.347.483,67
Cartera de efectos.....	340,40	2.358,40
Idem de valores.....	20.322.320,19	18.046.720,41
Préstamos hipotecarios.....	136.337.230,54	133.470.191,30
Idem á corto plazo. (Arts. 7.º y 8.º de los Estatutos).....	1.737.333,31	1.691.333,34
Idem á Corporaciones.....	587.350,06	587.350,06
Mobiliario y material.....	10.000,00	10.000,00
Inmueble de la Sociedad.....	2.504.691,52	2.504.691,52
Semestres á cobrar de préstamos hipotecarios.....	1.824.710,90	1.571.334,01
Préstamos sobre valores y dobles.....	9.520.786,86	8.940.844,66
Créditos sobre valores.....	2.054.511,03	1.952.225,87
Fincas del Banco procedentes de secuestros.....	993.510,69	989.510,69
Idem del Banco vendidas á plazos.....	615.003,00	614.654,40
Varios.....	989.437,14	1.168.095,45
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.....	1.800.253,63	2.427.524,10
Cuentas corrientes.....	74.454,88	167.515,03
<i>Gastos generales.</i>		
Ejercicio de 1911.....	130.954,78	172.722,51
Valores nominales en depósito.....	249.009.573,71	247.169.221,21
TOTAL PESETAS.....	463.595.094,99	459.333.176,63
PASIVO		
Capital social.....	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria.....	4.439.420,83	4.439.420,83
Idem especial.....	50.000,00	50.000,00
Cédulas hipotecarias.....	136.536.658,23	136.536.658,23
Valores.....	1.510.496,78	1.546.749,53
Cuentas corrientes.....	12.031.078,04	11.838.475,60
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios.....	1.892,44	7.262,85
Intereses corridos y no vencidos de cédulas hipotecarias.....	2.745.300,00	455.130,00
Idem y amortización por pagar.....	880.733,84	713.093,84
Efectos á pagar.....	5.678,79	8.113,37
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios.....	4.333.597,20	4.222.467,35
<i>Ganancias y Pérdidas.</i>		
Remanente de años anteriores.....	184.787,49	184.787,49
Ejercicio de 1910.....	1.224.909,10	1.224.909,10
Idem de 1911.....	640.968,54	886.987,23
Acreedores por valores nominales en depósito.....	249.009.573,71	247.169.221,21
TOTAL PESETAS.....	463.595.094,99	459.333.176,63

S. E. á O.—Madrid, 30 de Abril de 1911.—El Jefe de la Contabilidad general, F. Valle.—V.º B.º—El Gobernador, F. de Laiglesia. X—988

Tenencia Vicaria de la primera región.

Por el presente se cita y llama á Fernando Rodrigo del Vallo, cuyo paradero ó hallamiento se ignora, para que en el improrrogable plazo de doce días, á contar del siguiente al de la inserción de este edicto, comparezca en este Tribunal y Notaría del infrascrito, sito en el Ministerio de la Guerra (Pabellón del Este), á fin de que preste ó niegue el consejo que su hija María Rodrigo Moro necesita para llevar á efecto el matrimonio que tiene concertado con Máximo Sevilla Revuelta, apercibiéndole que, de no verificarlo, se dará al expediente el curso que corresponda.

Madrid, 1.º de Mayo de 1911.—Licenciado Francisco Figueras.—Por mandato de S. S.ª, Licenciado Miguel Irigoyen. X—980

Carbonifera de Utrillas.

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria, con arreglo á sus Estatutos, para tratar de los asuntos que al final se expresan, el día 22 del corriente, á las tres de la tarde, en el domicilio social, calle de Atocha, 33, donde se hallarán de manifiesto las cuentas y comprobantes de las mismas, desde el día 7 al 18 del indicado mes, y horas de una á tres de la tarde.

Orden del día.

- Acta de la sesión anterior.
 - Memoria y cuenta de 1910.
 - Renovación de Vocales para el Consejo de Administración.
 - Señalamiento de dividendo pasivo.
- Madrid, 3 de Mayo de 1911.—El Secretario, Antonio de Jorga.—V.º B.º El Director Gerente, Narciso Heredia. X—977

La Clariana.

SOCIEDAD INDUSTRIAL DE ONTENIENTE

Balance en 31 de Diciembre de 1908.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones sin emitir, 2.000, á 500 pesetas.....	1.000.000,00
Idem en garantía, 210 á 500 idem.....	105.000,00
Idem depositadas, 500 á 500 idem.....	250.000,00
Establecimiento.....	1.000.000,00
Cuentas deudoras.....	201.869,68
Fabricación.....	164.880,26
Credit Lyonnais.....	8.637,57
Banco de España.....	772,49
Suma.....	2.731.160,00

PASIVO

Capital: 2.000 acciones en Cartera y 2.000 en circulación, á 500 pesetas.....	2.000.000,00
Depósito de valores.....	353.000,00
Cuentas acreedoras.....	367.604,48
Ganancias.....	9.155,52
Suma.....	2.731.160,00

Onteniente, 31 de Diciembre de 1908.—El Director gerente, E. Alborná. X—984

El Triunfo.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Situación el 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO	Pesetas.
Fianzas.....	790,83
Acciones en Cartera.....	134.000,00
Caja.....	5.009,77
Cuentas corrientes.....	19.560,40
Créditos pendientes.....	3.543,90
Mobiliario y útiles.....	32.875,37
Clientes y corresponsales.....	200.927,57
Mercaderías.....	470.847,63
Suma.....	866.955,27

PASIVO

Capital.....	300.000,00
Fondo de reserva.....	17.011,35
Efectos á pagar.....	97.349,24
Depósitos.....	24.625,00
Corresponsales y Clientes.....	374.083,95
Suma.....	813.969,54
Ganancias y Pérdidas.....	52.985,73
Suma.....	866.955,27

Madrid, 31 de Diciembre de 1910.—El Contador, Francisco Torro.—V.º B.º—El Presidente, Clemente Morono. X—982

PARTE NO OFICIAL

Guía oficial de España para el año 1911. Se halla de venta en el almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:
Primera clase, 20 pesetas.
Segunda idem, 12 pesetas.
Tercera idem, 8 pesetas.